

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOMÉDICO PARA OPTAR A AYUDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA. FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)

(Ref. ISABIAL 2022/0010)

En Alicante, a 14 de Enero de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

#### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que será presentado desde la Fundación para la Gestión de ISABIAL a la convocatoria a la Convocatoria de Subvenciones para la contratación de **un/a licenciado/a o graduado/a en Ingeniería Biomédica o equivalente** para optar a una ayuda para personal técnico de apoyo del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.







#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

En caso de concesión por parte de la Agencia Estatal de Investigación:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Según normativa laboral vigente.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio (6 meses).
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.214,88€ (14.200€ con cargo AEI).
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL / Laboratorio de Apoyo a la Investigación- Hospital General Universitario de Alicante.

#### 2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas de los candidatos/as a presentar serán, entre otras:











- a) Conocer el funcionamiento de forma completa los equipos integrados en el laboratorio de simulación (<a href="https://www.simialab.com/recursos">https://www.simialab.com/recursos</a>)
- b) Programar el software para modelar la respuesta fisiológica del simulador a las necesidades del escenario creado por los facilitadores
- c) Manejar y mantener los sistemas audiovisuales y de debriefing durante las simulaciones
- d) Colaborar con el coordinador para organizar, mantener y reabastecer el laboratorio de habilidades y la simulación suministros de laboratorio mediante el inventario activo
- e) Soporte de proyectos para la creación de nueva tecnología aplicada en realidad virtual (<a href="https://www.simialab.com/projects/realidad-virtual-aplicada-a-transtornos-neurocognitivos">https://www.simialab.com/projects/realidad-virtual-aplicada-a-transtornos-neurocognitivos</a>)
- f) Integración de modelos de impresión 3D en el entorno médico mediante software específico (<a href="https://www.simialab.com/impresion3d">https://www.simialab.com/impresion3d</a>)
- g) Integración en la Comisión multidisciplinar clínica de Simulación (<a href="https://www.simialab.com/simialab">https://www.simialab.com/simialab</a>)

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

## 3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

## 3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciatura, Grado (o equivalente) en Ingeniería Biomédica.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

# 3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:** 

Méritos Valorables	Baremación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en laboratorios de simulación, realidad virtual y/o impresión 3D (5 puntos por año trabajado)	20 puntos
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 puntos por publicación como autor principal - primer autor, segundo autor, último o autor para correspondencia-)	



(1 punto por publicación como NO autor principal)	
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación (2 puntos por proyecto como IP) (1 punto por proyecto como colaborador)	10 puntos
2 FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Otras aportaciones científicas (patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, actividades de formación, de gestión, de transferencia de tecnología y de divulgación científica) (1 punto por actuación)	5 puntos
Formación demostrable en simulación, realidad virtual o impresión 3D (1 punto por cada 10 h de formación)	20 puntos
Estancias/rotatorios en laboratorios / centros de simulación prestigio nacional/internacional (1 punto por mes de estancia)	5 puntos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
3 CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene Elemental, 3 puntos si tiene Mitjà o 5 puntos si tiene Superior)	5 puntos
4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5 ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.



## 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

En caso de que la solicitud a la convocatoria PTA 2020 sea favorable, el/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### 5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección de email isabial rrhh@qva.es:

- 1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: isabial.san.qva.es).
- 2. Currículum Vitae.
- 3. Carta de Presentación.

<u>Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS</u> (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y <u>firmados</u> quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por <u>Registro de Entrada</u> de ISABIAL: Planta 5<sup>a</sup>. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante.

# Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

## 6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 29 de enero de 2022.

### 7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. José Alejandro Navarro Martínez. Coordinador del Laboratorio de Apoyo a la Investigación de ISABIAL o persona en la que delegue.
- Dña. Cristina Alenda González. Directora Científica del Biobanco o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director Científico y General de ISABIAL o persona en la que delegue.



La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

### 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación isabial.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.